

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS
DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su Partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud del sumario seguido por hurto de la caballería que al final se dirá al vecino de esta villa Joaquín Jiménez Sevillano la noche del 16 del actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición con la persona en cuyo poder se halle, si no justifica su adquisición.

Señas de la caballería sustraída.

Una burra de cuatro años, de 1,15 metros de altura, capa parda, atiende por Rueca y lleva en el anca derecha la marca de la Compañía La Mundial.

Alba de Tormes, 18 de Septiembre de 1919.—El Juez, Ildefonso Alamillo Salgado.—Por su mandato, Jenaro González. JO—12329

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo de Manuci Márquez Quiñones, verificado el 14 del actual del sitio La Pintada, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se resenia al final, y detención de sus poseedores legítimos.

Señas de la caballería.

Un mulo de nueva edad, 1,47 metros de altura, castaño, hierro confuso en la cadera derecha y una señal particular espaldilla izquierda, y bocicillo.

Arcos de la Frontera, 19 de Septiembre de 1919.—El Juez, Florencio Mucha.—Por su mandato, Isidro Domínguez.

JO—12338

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 96 cabras coloradas y quizá alguna rubia, 10 u 11 entre ellas machos, con señas llamadas hojas de higuera, moza y boronilla, sustraidas en la noche del 14 al 15 del actual de terrenos del Castillo del Rincón, de este término, a Francisco Caño Pérez, labrador del mismo, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con poseedores legítimos. Procediéndose igual-

mente a la detención del autor o autores del hecho, que también serán puestos a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este partido.

Archidona, 17 de Septiembre de 1919.—El Juez, Graciano Guijarro.

JO—12339

BILBAO—ENSANCHE

D. Rafael de Villasante y Oruña, Juez municipal del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por D. Federico Zabala y Allende se ha presentado ante este Juzgado denuncia sobre extravío de tres acciones al portador de la Sociedad Anónima Unión Resinera Española, números 6.613, 6.614 y 6.615, de 250 pesetas nominales cada una, cuyas acciones le pertenecen por compra efectuada el 6 de Agosto de 1919, según póliza presentada, y habiendo tenido lugar el extravío el día 2 de los corrientes.

Lo que se anuncia al público a fin de que dentro del plazo de ocho días comparezca el tenedor del título.

Dado en Bilbao a 9 de Octubre de 1919.—El Secretario. (Inlegible).—El Juez, Rafael de Villasante.

X—2179

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del paradero de las caballerías que al final se expresarán, que desaparecieron de la dehesa de Cayo en la noche del 3 del actual, y que pertenecían a Angel Castaño Sánchez, y, caso de hallarse, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se hallen, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de dichas caballerías.

Señas de las caballerías.

Una jaca de pelo castaño, de raza española, de tres años de edad, de altura 1,21 metros, con un lunar en la frente.

Y una yegua, también de pelo castaño, de raza española, de altura 1,28 metros, de diez y seis años de edad y tiene un lunar en el costillar.

Ciudad Real, 18 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Pomares Pérez.

JO—12357

COGOLLUDO

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Cogolludo, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Guadalajara, dimanante de causa que se siguió por infracción de la ley de Caza contra Romualdo Barboso Luengo, el cual fue concedido, declarándola comprendida en los beneficios de la ley de Constitución, y mediante a ignorarse su actual paradero, se le hace saber, por medio del presente, que en dicha causa se ha dictado por la Superioridad auto fecha

21 de Agosto último, por el que se imponen las penas personales de dos meses y un día de arresto mayor que fueron impuestas en dicha causa, perjuicio de lo que perceptúa el artículo 52 del Código Penal.

Y con el fin de hacer saber la expresa resolución al penado Romualdo Barboso Luengo, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Cogolludo a 20 de Septiembre de 1919.—El Secretario judicial Ulpiano Sanz. JO—12361

CUENCA

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de Tomás Pérez Sánchez, natural de Bustiague de la Sierra, de diez y ocho años de edad, de 1,500 metros de estatura, hijo de Juana Pérez Sánchez, vecina de esta ciudad, grueso, cabeza gorda, pelo rojo, sin barba, y viste pantalón de paña, blusa de color crema, calzado con albarcas, que desapareció de su domicilio el día 10 de Agosto próximo pasado, para que en término de diez días lo pongan en conocimiento de este Juzgado y comparezcan los que pudieren suministrar algún dato sobre la desaparición de dicho sujeto, para prestar declaración en el sumario que se instruye sobre desaparición del individuo de referencia, apercibiéndoles que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a practicar gestiones en averiguación del paradero de dicho sujeto, presentándole a este Juzgado con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Cuenca, 17 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, José Santaló. P. S. M. Juan Julián Jiménez.

JO—12365

CHELVA

En virtud de lo acordado en el sumario que se tramita en este caso, número 28 de 1919, sobre varios hurtos, entre ellos uno de ovejas y cabras en la partida del Monte de este término, propiedad de Vicente Tarzón Mares, se publica este edicto para enterar a dicho perjudicado, residente en Cuba, que puede interesar parte en el mencionado sumario y renunciar o no a la indemnización correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Juicio criminal.

Chelva, 10 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor Miguel Martínez. P. S. Luis Sánchez. JO—12366

FIGUERAS

D. Gabriel Brusola Beltrán, Juez de instrucción de Figueras y su partido.

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado en auto fechado, dictado en el sumario núm. 236 de este año sobre hurto, y como

(Continúa en la página 23)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de los errores padecidos se entenderá rectificada la relación de destinos civiles, publicados vacantes en la GACETA DE MADRID, número 274, de fecha 1.º del actual, en la forma siguiente:

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					Pesetas	Pesetas		
7	Ayuntamiento de Alcira (Valencia)....	Capitanía General de la tercera Región.....	4. ^a	Oficial segundo de Secretaría	4.500	*	*	A este destino sólo pueden aspirar los sargentos de activo o de esta provincia.
88	Ayuntamiento de Alcira (Valencia)....	Capitanía General de la tercera Región.....	1. ^a	Ocho vigilantes nocturnos	0,50 diarias	*	*	

NOTA.—De los anteriores destinos corresponde uno de ellos a los sargentos licenciados por el turno de proporcionalidad que establece la ley.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO Ptos.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		Tiempo servido en campaña.	
									Años de edad...	Service.	Empleo.	
10	Audiencia provincial de San Sebastián (Guipúzcoa).....	Capitanía General de la sexta Región.....	Mozo de Estrados.	1.250	*		*	Florencio Lohato Martínez	*	*	*	

NOTA.—Queda en suspeso la adjudicación de este destino hasta que por la Presidencia del Consejo de Ministros se resuelva un recurso interpuesto por el sargento licenciado Florencio Lohato Martínez.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO Ptos.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		Tiempo servido en campaña.	
									Años de edad...	Service.	Empleo.	
14	Burgos (Rincón de la Sierra)	Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos. — Sección de Correos	Cartero.....	187,50	Soldado	Herido en campana		Juan Martínez Antolín..	64	24.97	*	

Relación de las reclamaciones formuladas, que se desestiman por los motivos que se indican, y adjudicación que queda sin efecto.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Juan Andrés de los Ríos.....	Por no poderse tomar en consideración los razonamientos que aduce, toda vez que el sargento contra quien recurro no consta en su expediente personal el que fuera propuesto por este Ministerio para el destino que menciona, y del que dice no tomó posesión.
Cabo	Manuel Puerto Bertolini.....	Porque quedó fuera de concurso por los motivos que se consignaron en la relación unida a la publicación de la propuesta.
Soldado	Tomas García Hoyuelos.....	Queda sin efecto la adjudicación del destino número 14 que se le adjudicó, y se proponerá otro soldado con preferente derecho, por su calidad de herido en campaña.

Madrid, 15 de Octubre de 1919.—El Subsecretario, José Cánovas.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

ENCLAVON de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos y en situación de excedencia activa, nacientes y cesantes, cerrado en 31 de Julio de 1919

(Continuación de la GACETA núm. 283.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS			Nº de orden en la clase	
			EN LA CLASE			AL ESTADO				
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
248.	D. Carlos de Coig y Rebagliato.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	55	9	1	11	»	13	1	6
249.	Manuel Rodríguez Pastrana.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	65	7	4	11	»	31	2	16
250.	Luis García Castaños.....	Intervención general.....	51	4	6	11	»	29	4	16
251.	Diego Bengoechea y Valle.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	51	11	24	11	»	27	11	11
252.	Julio Vireñque y Simó.....	Inspección de Hacienda de Baleares.....	51	10	17	11	»	30	3	22
253.	José María Gutiérrez y Díaz.....	Depositorio de Hacienda de Guadalajara.....	61	11	18	11	»	35	6	22
254.	Luis Peña y Díez.....	Dirección de Propiedades de Toledo.....	48	3	10	11	»	30	5	15
255.	Miguel Alvarez Sanz.....	Intervención de Hacienda de León.....	48	4	6	11	»	20	1	22
256.	Francisco Martínez Gallego.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	55	3	7	11	»	25	11	11
257.	Federico Cacho y Moya.....	Servicio de Alcoholes en Salamanca.....	51	»	13	11	»	14	5	28
258.	Miguel Martínez de la Riva y Freire.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	32	10	15	11	»	36	10	11
259.	Julián Reyter López.....	Administración de Propiedades de Guadalajara.....	61	9	1	11	»	43	1	25
260.	José Martínez Veira.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	56	»	8	11	»	23	7	»
261.	Gabriel Etoles y Rodríguez.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	53	4	13	11	»	32	6	29
262.	Casimiro López Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	63	4	27	11	»	26	6	22
263.	Enrique Afiel Alvarado.....	Depositorio de Hacienda de Orense.....	68	»	12	11	»	21	7	28
264.	Carmelo Gutiérrez Hernández.....	Dirección de Contribuciones.....	49	»	22	11	»	5	7	16
265.	Pedroencio Vells y Monreal.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	53	3	3	11	»	12	6	8
266.	Samuel Cortillas Cosials.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	32	2	23	11	»	12	10	9
267.	Gonzalo Sales y Traver.....	Depositorio de Hacienda de Castellón.....	41	2	22	11	»	29	11	25
268.	Francisco García Serrano.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	53	11	29	11	»	21	9	23
269.	Luis Rodríguez Gil.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	51	7	5	11	»	17	9	4
270.	Mátilas Galán Sancho.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	40	9	28	11	»	42	6	5
271.	Antonio Alcaide Quesada.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	62	11	3	11	»	31	1	14
272.	Rafael Martínez Artau.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	61	7	8	11	»	28	3	26
273.	Julio Santos Sorribas y Monserat.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	48	5	9	11	»	12	2	21
274.	Victoriano Encinas Díez.....	Administración de Propiedades de Orense.....	32	7	29	11	»	34	8	9
275.	Eustaquio Sánchez Gabriel.....	Servicio de Alcoholes en Ciudad Real.....	62	10	11	11	»	21	8	13
276.	Luis Marín y Escrivano.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	39	1	29	11	»	31	11	15
277.	Francisco Martín Pascual.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	62	»	2	11	»	19	5	12
278.	Entipio Cisneros y Sevillano.....	Intervención general.....	87	5	10	11	»	5	12	12
279.	Jesús Méndez y González.....	Administrador de Contribuciones de La Coruña.....	64	4	4	11	»	31	1	16
280.	Manuel Rodríguez López de Neira.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	57	9	13	11	»	26	1	12
281.	Joaquín Piña y Capacete.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	69	11	28	11	»	32	5	12
282.	Fidel Ruiz de Lasén.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	60	3	7	11	»	31	11	12
283.	Antonio Llantada Vallenzuela.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	53	6	12	11	»	24	7	9
284.	Manuel Caramés Gómez.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	33	1	28	11	»	7	9	28
285.	Federico Montalvo y Arrieta.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	44	»	1	11	»	24	5	21
286.	Luis Cazalla López.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	43	9	12	11	»	23	6	21
287.	Amador Fernández Díéguez.....	Alcaldía de la Aduana de La Coruña.....	46	4	21	11	»	23	2	2
288.	Mariano Pérez Villanueva.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	59	10	7	11	»	33	6	18
289.	César Pérez de Santiago.....	Depositorio de Hacienda de Palencia.....	14	3	24	11	»	14	6	6

290	Antonio Llaguno Palacio.	42	2	12	>	11	21	1	23
291	Rodrigo Narváez Ruiz.	54	4	»	11	21	1	26	
292	Ángel Hurtado y Caldas.	60	3	1	»	40	5	28	
293	Justo González Rufo.	55	6	1	»	29	2	12	
294	Matías Roca Torres.	57	2	29	»	19	7	27	
295	José Juharo Franco del Capiblanco y Salgado.	65	4	10	»	26	2	5	
296	Vicente Zajurca y Mur.	57	6	9	»	23	9	23	
297	José Pérez Méndez.	58	6	3	»	30	6	*	
298	Enrique Molina Blanco.	58	»	19	»	31	3	2	
299	Amancio Landín Toplo.	39	3	17	»	21	6	14	
300	Silvelio Cerrada y Cerrada.	65	1	11	»	43	3	4	
301	Juan Millán y Gutiérrez.	47	7	7	»	31	10	15	
302	Ricardo Muñoz Pérez.	55	4	17	»	30	9	16	
303	José Ignacio Conde.	50	5	14	»	27	8	19	
304	Luis Ainsua y Nadal.	53	5	20	»	31	3	9	
305	Ricardo del Rivero e Iglesias.	50	9	11	»	30	4	5	
306	Julio Medero de la Llera.	49	5	6	»	28	3	*	
307	José Ortega Manzana.	44	6	28	»	26	10	21	
308	Ricardo Alonso Criado.	66	3	10	»	26	7	13	
309	Joaquín Litengo Fernández.	63	7	1	»	32	7	13	
310	Juan Irigoyen y Campión.	53	2	15	»	31	*	1	
311	Manuel Gente y Villalba.	63	11	25	»	26	5	7	
312	Juan Esteban Garrido Rabadán.	55	2	7	»	38	10	23	
313	Eduardo Maestro y Villarroel.	56	9	18	»	33	10	22	
314	Eduardo Palacios y Guía.	49	4	21	»	21	*	4	
315	Daniel Garcés y Lanzuela.	43	10	10	»	21	*	7	
316	Enrique González de la Serna.	54	11	11	»	38	*	7	
317	José Caicedilla y Silinto.	48	10	17	»	31	*	5	
318	Rafael Laparte Aguilar.	45	11	21	»	29	*	28	
319	Epitacio Manzanares Espinár.	59	3	24	»	25	1	1	
320	Juan Araña y Pérez.	45	4	28	»	19	8	20	
321	Isidro de las Heras y Rojas.	58	2	17	»	26	*	9	
322	Joaquín de Quero y Colorado.	65	11	14	»	23	5	4	
323	Victoriano Lucas y Cortés.	47	2	8	»	26	11	*	
324	Juan Antonio Contreras Mañas.	59	8	19	»	31	4	18	
325	Ricardo Taboada Diéguez.	48	9	24	»	23	6	22	
326	Rafael Guerrero y Delgado.	41	9	4	»	22	1	*	
327	Manuel Escalona y Escalona.	59	3	27	»	21	3	4	
328	Enrique Valls y Valenciana.	59	10	15	»	38	2	5	
329	Enrique López y Llorente.	65	*	16	»	28	8	14	
330	Manuel Delgado y Martín.	44	*	20	»	30	4	4	
331	Mariano Orién y Llander.	58	10	29	»	20	4	10	
332	Miguel Aragón y Agelet.	48	5	14	»	21	2	2	
333	Fernando Martínez y Martínez.	44	7	3	»	21	*	1	
334	Eduardo de Rada y Cortina.	55	1	6	»	33	9	11	
335	Antonio María omé y Arranz.	45	5	13	»	25	10	25	
336	José García Calatayud.	51	10	26	»	22	4	17	
337	José Fuenmayor y Gómez.	44	4	21	»	21	8	20	
338	Ramiro Salido y Rodríguez.	41	2	27	»	18	5	*	
339	Constantino López Sierra.	59	4	*	»	25	6	7	
340	Hilarión Ancín y Valsagón.	56	9	10	»	38	8	22	
341	Bentito Sánchez y Peray.	47	4	10	»	21	*	13	
342	Bentito Álvarez y García.	55	5	21	»	15	3	6	
343	Andrés Muncio y Moral.	51	1	13	»	24	3	11	
344	Ricardo Armas y del Mármol.	64	*	24	»	24	3	28	
345	Crispulo José Santos García.	43	1	21	»	23	4	11	
346	José María Escalante Toledo.	54	9	15	»	21	8	8	
347	Fausto Ruiz de Luna.	54	9	18	»	18	5	4	
348	Román Benito y Pérez de Castro.	49	3	6	»	23	4	12	
349	Cándido Pérez Vega.	48	8	11	»	27	1	8	
350	Francisco Font de Mora y Pérez.	57	9	1	»	24	6	25	
351	Antelio del Palacio Pérez.	48	1	12	»	11	7	19	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVE O HAN SERVIDO				EDAD	SERVICIOS				
		EN LA CLASE		AL ESTADO							
		AÑOS	SER.	SER.	SER.		AÑOS	SER.	SER.	SER.	
352	D. Francisco Fernández Ruiz.....	46	2	10		21	9	14			
353	Joaquín Juste y Dargallo.....	44	11	16		23	1	* 1	3		
354	Ricardo García Portela.....	48	4	23		27	10	10			
355	Graciano Sánchez Manzano.....	44	5	19		21	6	16			
356	Julián Delmans y Caballero.....	44	2	16		21	8	* 5			
357	Federico Muñiz González.....	44	5	5		21					
358	Luis Busto Pagés.....	48	*	13		21					
359	Antonio Vallejo y Navarro.....	57	2	10		25	8	11			
360	Antonio Calderón Doblado.....	54	2	19		25	11	21			
361	Manuel Moneo y Campillo.....	64	1	24		44	4	1			
362	Francisco Villasante y Romea.....	49	10	3		28	8	22			
363	Federico Chápuli y Navarro.....	52	10	29		26	4	4			
364	Anselmo Entero Herranz.....	50	3	10		27	11	15			
365	Fermín Pérez Camino.....	51	4	7		26	11	3			
366	Carlos Fernández de Cos.....	66	6	4		18					
367	Federico López Méndez.....	44	10	20		17	11	13			
368	Daniel Romero Abril.....	62	3	6		17	10	15			
369	Enrique Juanes Clemente.....	38	11	17		15	9	10			
370	Jacobo Pano Rodríguez de Arias.....	37	11	15		23	11	2			
371	Pedro Moral y Sanjurjo.....	31	7	29		23	10	6			
372	Florentino Ricardo Bueno y Viejo.....	36	5	20		23	6	22			
373	Manuel Osset y Fajardo.....	35	8	1		19	15	10			
374	Heledoro Gras Santonja.....	45	1	10		4	5	5			
375	Pablo de Garnica y Sandoval.....	42	9	5		26	8	19			
376	Luis González Gil.....	58	9	24		5	36	21			
377	José Peijóo Bermúdez.....	42	9	5		21	7	1			
378	Felipe Esteban Cebrían.....	42	11	1		20	8	17			
379	Juan Oliver y Muñet.....	61	1	12		36	5	5			
380	José de Cereceda y Bozalem.....	45	10	2		7	15	9			
381	Emilio Aguirre Carriles.....	55	6	16		1	27	3			
382	Gregorio Bodua del Toro.....	58	2	25		21	4	2			
383	Ubaldo López Ruiz (excedente forzoso).....	45	10	18		14	10	4			
384	Ricardo Huertas Sánchez.....	63	5	24		23	43	2			
385	Enrique Casal y Torrejimeno.....										
386	Santos González Valle y Fernández.....	37				4	20	8	6	10	
387	Mariano Ríquier Wallis.....	68	9			4	17	40	* 1		
388	Agapito Vera de la Orden.....	38	7			4	17	15	13		
389	Federico Quero y López.....	65	11			4	10	40	10	22	
390	José García Díaz.....	54	3			4					
391	Pedro Luis Blaya y Valtárcel.....	53	5			3	23	34	11	19	
392	Arturo Humanes Miranda.....	48	11			3	11	3	11	19	
393	Carlos Giner Fuentes.....	44	7			3	3	28	5	12	
394	Francisco Oliver y Alonso.....	40	*			2	21	14	11	6	
395	Amado Hidalgo Huerta.....	68	7			2	18	46	7		
396	Cecilio López Gómez.....	47	7			2	18	17	* 2		
397	Perfecto Gómez Chacón.....	64	8			1	21	43	7	21	
398	Juan Bellido Garcés.....	43	11			2	27	17	4	23	
399	Segismundo Juárez y Mulleras.....	63	2			2	15	43	2	25	
400	Ramón Melgaro y Pérez del Castillo.....	46	3			7	7	17	7	7	
	EXCEDENTES	60	11	1		2	7	7	7	12	
1	D. Francisco Silva y Jiménez Sastre.....	48	8	4	5	2	15	5	16		
2	José Royo y Trallero.....	47	7	16	3	2	9	16	6		

Inspección general.....
Administrador de Contribuciones de Zaragoza.....

8 * **Elias López de Medrano y de Torrótegui.**
 4 José Otálora y Carrillo de Albornoz.....
 5 José Gabilán y Díaz.....
 6 Francisco Marín y Beltrán de Lis.....
 7 José Chicoy y Arrecheigor.....
 8 Julio González Marco.....
 9 Nicolás Morales Sacristán.....
 10 Julio Blasco Perales.....
 11 Ricardo Florit y Arizcun.....
 12 Vicente Muñiz Gómez.....

CESANTES

1 D. Eugenio Fernández Sánchez.....
 2 Manuel Dorao González.....
 3 Manuel Muro García.....
 4 Amador Colchero y Cabanillas.....

Oficiales de tercera clase

ACTIVOS

1 D. Agustín J. de Montilla y Medina.....
 2 Emilio Díez y García de los Ríos.....
 3 José Payno y García.....
 4 Alejandro González-Olivares Molina.....
 5 José González Aragón.....
 6 Miguel Gálvez Gallardo.....
 7 Ramón García Portals.....
 8 Laureano Hernández y Fernández.....
 9 Luis de Antón del Olmet y López.....
 10 Vicente García Ontiveros.....
 11 Mariano Aguilar y Diana.....
 12 Francisco de la Peña y García de Leanz.....
 13 Rodrigo Rodríguez de Campomanes.....
 14 Tomás de Lara y Mesa.....
 15 Enrique Mayo y Santiago.....
 16 Ricardo Flores Mora.....
 17 Enrique Martínez Morales.....
 18 Ubaldo López Hernández.....
 19 Juan Piñés Sorribas.....
 20 Juan Pavia Castilla de Portugal.....
 21 Francisco Casas Aznárez.....
 22 Francisco Guarro Mir.....
 23 Gabriel del Valle y Yanguas.....
 24 Juan Gómez Renovales.....
 25 Luis Lázaro Baena y Beradé.....
 26 Antonio Melero y Gutiérrez Salamanca.....
 27 Lucas Gutiérrez Santías.....
 28 Fernando José Lomelia y González.....
 29 Pedro Mata y Domínguez.....
 30 Juan Pozzi y Ortiz.....
 31 Luis Jaramillo y García.....
 32 Casimiro Zorio Palomar.....
 33 Ramón Rodríguez Hidalgo.....
 34 Juan Manuel Martínez y Martínez.....
 35 Víctor Usera y Bugallal.....
 36 Manuel Osorio y Pascual.....
 37 Manuel José Méndez-Fernández.....
 38 Francisco Gutiérrez Rayé y Cabello.....
 39 Mariano Pasqual de Bonanza y Pasqual de Bo-
nanza.....

Delegación especial en Vizcaya.....
 Intervención civil de Guerra y Marina.....
 Dirección del Tesoro.....
 Dirección de Contribuciones.....
 Intervención de Hacienda de Logroño.....
 Administración de Contribuciones de Tarragona.....
 Administración de Contribuciones de Granada.....
 Tesorería de Hacienda de Burgos.....
 Alcalde de la Aduana de Port-Bou.....
 Intervención de Hacienda de Tarragona.....

53	11	8	8	26
49	25	20	2	20
44	29	4	2	22
48	11	29	18	12
49	14	19	1	15
46	12	15	1	24
62	24	7	7	12
47	1	12	1	10
50	6	17	2	26
38	20	1	16	10

2	2	1	1	11
224	1	1	4	28
2	1	1	4	10
2	1	1	1	12
2	1	1	1	1
2	1	1	1	21

Administración de Contribuciones de Orense.....
 Tesorería de Hacienda de Málaga.....
 Administración de Contribuciones de Cádiz.....
 Administrador subalterno de Hacienda de Reus.....

48	10	2	4	11
66	10	6	4	10
51	8	1	1	2
59	4	2	1	2

Administración de Propiedades de Santa Cruz de Tenerife.....
 Representación del Estado en Tabacos.....
 Inspección de Hacienda de Logroño.....
 Intervención de Hacienda de Palencia.....
 Inspección de Hacienda de Madrid.....
 Dirección de Propiedades e Impuestos.....
 Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....
 Subguardaalmacén del papel blanco de la Fábrica Nacional de
la Moneda y Timbre.....

73	1	2	23	11
51	1	7	3	7
65	28	6	3	13
48	33	5	7	7
40	33	4	17	6
40	33	3	17	28
51	27	2	16	5

Intervención Central.....
 Dirección de Propiedades e Impuestos.....
 Administración de Contribuciones de Barcelona.....
 Inspección de Hacienda de Ciudad Real.....
 Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
 Representación del Estado en Tabacos.....
 Inspección general.....

38	29	2	20	12
33	14	23	7	8
40	10	10	10	24
37	13	2	10	7
35	22	1	8	12
51	22	1	9	1
59	3	4	17	17
33	2	29	9	19
43	2	29	1	10
29	2	10	9	10
48	3	2	2	2

Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....
 Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....

38	23	22	11	19
31	10	23	7	10
24	2	22	9	10
53	7	7	9	9

Depositorio de Hacienda de Gerona.....
 Dirección de Propiedades e Impuestos.....
 Depositorio de Hacienda de Zaragoza.....

53	6	7	5	29
27	23	7	6	7
44	24	7	14	23
89	14	7	5	7
45	19	7	18	18

Tesorería de Hacienda de Gerona.....
 Tesorería de Hacienda de Palencia.....
 Escriviente de la Subsecretaría.....

53	6	6	6	4
44	14	4	11	10
47	22	4	24	25
34	22	2	8	12
58	27	2	23	19

Intervención de Hacienda de Barcelona.....
 Tesorería de Hacienda de Huelva.....
 Tesorería de Hacienda de Jaén.....

50	15	9	6	12
53	6	6	24	24
44	14	4	11	10
47	22	4	24	24
34	22	2	8	12

Administración de Contribuciones de Granada.....
 Intervención general.....
 Servicio de Alcoholes en Madrid.....

50	22	2	21	21
44	4	4	11	10
47	22	2	24	24
34	22	2	8	12
58	27	2	23	19

Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
 Intervención de Hacienda de Valencia.....
 Administración de Propiedades de Burgos.....

50	13	9	6	12
53	6	6	24	24
44	14	4	11	10
47	22	4	24	24
34	22	2	8	12

Tesorería de Hacienda de Sevilla.....
 Intervención general.....
 Administrador de Contribuciones de Murcia.....

50	13	9	6	12
53	6	6	24	24
44	14	4	11	10
47	22	4	24	24
34	22	2	8	12

Administración de Contribuciones de Jaén.....
 Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....

50	13	9	6	12
53	6	6	24	24
44	14	4	11	10
47	22	4	24	24
34	22	2	8	12

Administración de Contribuciones de Barcelona.....

50	6	6	24	24
53	6	6	24	24
44	14	4	11	10
47	22	4	24	24
34	22	2	8	12

Número
de
orden
en la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS U OFICINAS DONDE SERVEN,
O HAN SERVIDO

EDAD

SERVICIOS

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SERVEN, O HAN SERVIDO	EDAD		SERVICIOS	
			EN LA CLASE	AL ESTADO	TRAB.	MIL.
10	José Sedeno y Vázquez	Administración de Contribuciones de Málaga	53	11	14	4
41	Francisco Marroyo Gago	Administración de Contribuciones de Cádiz	47	4	16	16
42	Mitilo Evelio Jiménez Antequera	Dirección del Tesoro	39	20	* 23	29
43	Alejandro Témes Nieto	Servicio de Alcoholes en Madrid	33	20	4	10
44	Miguel Neyares Sutién	Administración de Contribuciones de Valladolid	37	7	27	23
45	Luis Moreno y Dreiro	Administración de Contribuciones de Málaga	37	17	5	7
46	Alvaro Fernández Rodríguez	Tesorería de Hacienda de Lugo	46	14	18	1
47	Rafael Cuesta Álvarez	Administración de Contribuciones de Oviedo	64	9	5	9
48	Rodolfo Arias Gómez	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa	57	9	9	9
49	Arturo Matas Cuesta	Depositario de Hacienda de Cáceres	48	26	22	22
50	Manuel Ibáñez Martínez	Inspección de Hacienda de Barcelona	70	15	15	15
51	Víctor Castro Somoza	Administración de Propiedades de Zamora	48	23	23	23
52	José Somoza Fernández	Dirección de Contribuciones	52	27	27	27
53	Carlos López Peláez y Balza	Intervención general	49	11	21	21
54	José Cayuela de Isaura	Intervención de Hacienda de Murcia	54	11	16	13
55	Manuel Solsona y Asináu	Intervención de Hacienda de Valencia	50	8	16	26
56	Felipe González Sáez 'Isca'	Administración de Contribuciones de Zamora	63	30	6	27
57	Francisco Topete y Núñez	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	30	8	9	25
58	José González Sancibrián	Depositario de Hacienda de Badajoz	36	1	10	10
59	Miguel Ureña Delas	Inspección de Hacienda de Oviedo	37	16	11	11
60	Luis Rivas Ruiz	Intervención de Hacienda de Madrid	42	14	10	11
61	José Lathambre Izquierdo	Delegación de Hacienda de Cádiz	36	20	2	28
62	Mercedes Sáez y Burillo	Intervención de Hacienda de Albacete	43	6	1	1
63	Alfredo de la Musa y Sánchez	Administrador de Rentas de Santander	36	5	2	1
64	José Encina y Ortega	Administrador de Rentas de Toledo	62	31	8	25
65	Mariano Martínez de Victoria	Administración de Contribuciones de Granada	59	16	29	29
66	José Galán Rojas	Administración de Contribuciones de Las Palmas	42	17	10	10
67	Antonio Alvarez y Massó	Intervención de Hacienda de Madrid	47	16	24	24
68	Ángel Polo y Pérez	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	52	22	9	9
69	Juan Lacalle y Ruiz	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	61	22	11	11
70	Constantino Pardal Corcero	Intervención de Hacienda de Zamora	53	21	19	19
71	Julián de la Torre y Mendoza	Intervención general	54	21	21	21
72	Ramón B. Allué y Grarada	Administración de Contribuciones de Huesca	47	19	19	19
73	Alejandro de Eguizábal y Alonso de León	Administración de Contribuciones de Sevilla	36	12	11	11
74	Hedóniso García Villagrán	Intervención de Hacienda de Granada	65	40	13	13
75	Félix del Campo y Freire	Administración de Contribuciones de Córdoba	37	21	22	22
76	José García Piqueras	Inspección de Hacienda de Almería	59	15	21	21
77	Miguel Monte y Puente Díaz	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	44	1	10	10
78	Víctor Martínez Fraga	Intervención de Hacienda de Lugo	42	1	11	11
79	León Alvarez Santillano	Depositario de Hacienda de Oviedo	44	1	6	6
80	Ricardo Ochoaico Guerbós	Intervención de Hacienda de Navarra	50	28	8	28
81	Adelio Valentín López	Servicio de Alcoholes de Valladolid	65	25	8	25
82	Vicente Méta y Morales	Dirección de lo Contencioso	63	23	6	23
83	José Villanueva y Cañagni	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	55	43	4	4
84	Miguel Notario Girado	Tesorería de Hacienda de Madrid	64	5	19	19
85	Francisco López Frutos	Intervención general	65	85	21	21
86	Antonio Rojo Sanfrutos	Dirección del Tesoro	59	20	28	28
87	Julio Botella y Donoso Cortés	Inspección de Hacienda de Madrid	48	29	20	20
88	Leopoldo Salduoni Romero	Administración de Contribuciones de Madrid	53	20	20	20
89	Luis Casanova y Garrido	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	51	20	5	5
90	Federico de Aristizábal y Samper	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	47	23	23	23
91	Pedro Collar y Alvarez	Dirección del Tesoro	49	28	28	28
92	José Martínez de la Torre y López	Intervención de Contribuciones	53	24	7	7
93	Miguel de la Riva y González Acevedo	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	45	21	5	5

94	Alfonso Nieto y Colson.	Intervención general.	60	5	28	1	7	20	19	7	13
95	Eduardo del Río y Díez de Balnes.	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	47	8	29	1	7	20	18	3	10
96	José Martínez López.	Intervención general.	48	10	29	1	7	20	18	1	23
97	Federico Tejero Ruiz.	Administración de Contribuciones de Toledo.	49	11	7	1	7	20	14	10	7
98	Federico Maldonado Hernández.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	61	»	13	1	7	19	29	4	1
99	Juan José Ascaso Martínez.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	61	3	16	1	7	18	36	3	24
100	Manuel Muñoz Ruiz.	Servicio de Alcoholes en Zaragoza.	47	»	2	1	7	18	17	6	26
101	Benito Fernández de Cuevas y Alonso.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	64	7	21	1	7	»	40	10	6
102	Baldomero Vila García.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	56	5	2	1	7	»	40	4	21
103	Manuel Pérez Alvarez.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	65	6	5	1	7	»	35	3	7
104	Mariano Ferrer y Baonza.	Dirección del Tesoro.	59	7	19	1	7	»	29	11	20
105	Sergio de la Guardia y Miel.	Recaudador de la Aduana de Cartagena.	63	3	28	1	7	»	27	5	5
106	Pablo Claramunt Pastor.	Administrador de Propiedades de Zaragoza.	43	6	8	1	7	19	»	7	2
107	Antonio del Río y Díez de Bulnes.	Intervención general.	53	2	13	1	7	»	19	»	2
108	José Puig Larraz.	Representación del Estado en Tabacos.	49	4	27	1	7	»	18	1	23
109	Francisco Julián Vicente.	Recaudador de la Aduana de Villanueva del Grao.	56	3	20	1	7	»	17	9	9
110	Carlos Morales de Setién y Olarra.	Representación del Estado en Tabacos.	32	11	16	1	7	»	16	1	10
111	Ricardo López Amor y Mateos.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	48	5	14	1	7	»	14	8	11
112	Julian Calleja Medrano.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	43	10	7	1	7	»	12	10	2
113	José Segura y Macías.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	52	11	28	1	6	23	23	1	27
114	Manuel Mairal y Mairal.	Administración de Contribuciones de Huesca.	48	3	28	1	6	22	24	7	26
115	Mariano Rujas y Gozalo.	Dirección de lo Contencioso.	49	8	20	1	6	21	17	8	»
116	Francisco Ena Pérez.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	37	4	22	1	6	18	17	3	»
117	Manuel de Juan Bocalán y Diana.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	50	8	23	1	6	16	26	3	25
118	Federico Larios Martín.	Intervención de Hacienda de Segovia.	62	5	6	1	6	15	25	2	»
119	Alvaro Trujillo e Hidalgo.	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.	46	2	27	1	6	5	25	5	9
120	Luis Ormaña y Secades.	Intervención general.	53	2	5	1	6	5	17	5	2
121	José Ozores y Ozores.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	52	2	4	1	6	»	23	11	28
122	José Arendá Tadín.	Servicio de Alcoholes de Lérida.	41	11	4	1	5	20	17	2	16
123	José Muñoz Amo.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	45	7	20	1	5	15	12	3	26
124	Juan Salgado y Santiago.	Administración de contribuciones de Ávila.	44	2	7	1	5	11	12	3	23
125	José María Carreras Ramírez.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	59	2	2	1	5	8	45	6	27
126	Federico Gemelín y Suárez.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	61	2	19	1	4	20	44	6	8
127	Enrique Asensi y Bernabéu.	Inspección de Hacienda de Valencia.	39	3	23	1	4	18	12	2	3
128	Juan Bergamo y Illadó.	Administración de Rentas de Baleares.	31	11	3	1	4	17	12	2	23
129	Augusto Elices León.	Intervención general.	46	2	24	1	4	14	15	9	23
130	Eduardo Espoz y Redin.	Delegación especial en Navarra.	65	1	»	1	4	13	45	1	5
131	José Gómez Renovales.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	37	9	12	1	3	27	17	7	24
132	Antonio Andrade de la Vega.	Administración de Contribuciones de Lugo.	57	7	8	1	3	23	25	11	12
133	Ricardo de Aristizábal y Camper.	Representación del Estado en Tabacos.	41	9	16	1	3	20	11	2	8
134	Saturiano Duque de Luis.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	63	8	2	1	3	8	43	2	15
135	Pedro Sierra Calatayud.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	62	5	23	1	3	4	44	3	22
136	Francisco Molina y Escriváno.	Dirección de lo Contencioso.	42	2	2	1	3	3	11	4	27
137	Felipe S. Soriano y López.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	52	2	5	1	2	29	44	10	21
138	Antonio Roca de la Fuent.	Alcoholes de Segovia.	65	11	9	1	2	29	41	8	12
139	Nicolás Alcolea y Mena.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia.	65	7	25	1	2	29	41	3	28
140	Enrique Tobío López.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	61	7	26	1	2	29	40	4	22
141	Antonio Gutiérrez del Olmo y León.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	55	6	17	1	2	29	38	7	1
142	Salvador Jarque y Vicente.	Administración de Contribuciones de Teruel.	60	3	17	1	2	29	37	11	23
143	Emilio Carreras Izquierdo.	Administración de Contribuciones de Ávila.	59	10	17	1	2	29	37	3	19
144	Lorenzo Bafalua Torralba.	Administración de Contribuciones de Logroño.	55	8	17	1	2	29	35	10	16
145	Gabriel Taylor y Quintana.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	54	4	13	1	2	29	35	9	2
146	Manuel Barreiro Fernández.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	58	11	10	1	2	29	23	2	26
147	Félix Pascual Marco y Somalo.	Administración de Contribuciones de Guadalajara.	53	2	13	1	2	29	19	1	1
148	José Nácher y Pons.	Inspección de Hacienda de Valencia.	55	5	23	1	2	29	35	6	18
149	Eduardo de Cáceres Sánchez.	Intervención de Hacienda de Granada.	58	6	24	1	2	22	31	1	1
150	Mariano Reja Suárez.	Intervención general.	48	5	18	1	2	22	21	1	1
151	Luis Jimeno Lassala.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	37	9	21	1	2	22	15	9	7
152	Julian Hidalgo Cuenca.	Intervención de Hacienda de Madrid.	86	5	15	1	2	22	15	9	7
153	Antonio Toda y Nuño de la Rosa.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	45	3	7	1	2	22	15	9	7
154	Rafael Carmona y Luque.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	42	4	9	1	2	22	15	9	29
155	Alfredo Gaudí y Valdés.	Administración de Contribuciones de Granada.	60	3	14	1	2	21	35	5	8
156	Donato Mills Vicente.	Administración de Contribuciones de Zamora.	48	7	19	1	2	21	27	2	2

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE TRABAJAN O HAN SERVIDO	ESTADÍSTICA			SERVICIOS		
			AÑOS	MES.	DÍAS	AÑOS	MES.	DÍAS
157	D. Enrique Mingo y López.....	Representación del Estado en Tabacos.....	45	8	28	1	1	27
158	Matías Herrero y Vallejo.....	Intervención general.....	53	6	10	1	10	26
159	Marcos Meliés y Gasca.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	41	2	1	1	9	4
160	Luis Moragues e Ibarra.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	48	8	2	1	1	*
161	Juan Cornejo Carvajal.....	Cajero Pagador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	55	2	3	1	22	10
162	Enrique de Ayala Piquer.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	69	10	23	1	11	5
163	Joaquín Avellaneda y Rico.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	66	9	17	1	11	12
164	Eulogio de la Hoz Ramírez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	73	4	20	1	11	8
165	José Pérez López.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	55	10	7	1	11	29
166	Eugenio Segovia y Novillo.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	61	6	10	1	11	2
167	Juan Bol y Alcoba.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	60	3	5	1	11	24
168	Eduardo Otero Iglesias.....	Alcalde de la Aduana de Vigo.....	41	4	9	1	11	2
169	José Toribio Ruiz y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	56	2	27	1	11	3
170	Luis Talero y Alvarez de Toledo.....	Recaudador de la Aduana de Gijón.....	58	2	4	1	11	11
171	Francisco Borrego y Borrego.....	Dirección de Aduanas.....	53	4	14	1	11	6
172	Luis Alonso y Zárate.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	46	11	7	1	11	10
173	José Rafels Cabadés.....	Servicio de Alcoholes en Port-Bou.....	54	3	9	1	11	4
174	José Cámará Morillo.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	51	9	*	1	11	28
175	Carlos Gastañaduy Pamoiras.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	43	8	12	1	11	26
176	León Leal Benímonte.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	42	11	27	1	11	10
177	Joaquín R. Lucas y Marco.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	57	11	*	1	11	20
178	Aurelio Ribalda Copete.....	Representación del Estado en Tabacos.....	55	4	*	1	11	2
179	Francisco Villanueva y Fernández Valderrama.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	57	7	24	1	11	4
180	Mariano Ibárra y García.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	54	11	16	1	11	10
181	Ramón Pellicer Figuerola.....	Tesorería de Hacienda de Balaguer.....	59	7	*	1	11	23
182	Manuel Juan y Sebastián.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	60	3	1	1	11	6
183	Adolfo Jaumeandreu Opisso.....	Administración de Contribuciones de Gerona.....	53	7	6	1	11	4
184	Mariano Sazatornil Morer.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	42	8	14	1	11	8
185	Enrique Ortega de la Peña.....	Representación del Estado en Tabacos.....	48	2	17	1	11	16
186	Cándido Piñán Fernández.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	47	1	9	1	11	27
187	Eduardo Balabasquer de la Rosa.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	59	8	14	1	11	8
188	Salvador Luis Pomares y Jiménez.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	44	1	19	1	11	11
189	José de Cáceres y Fuertes.....	Dirección de lo Contencioso.....	42	4	18	1	11	24
190	Mariano Vicente Santos.....	Inspección de Hacienda de Palencia.....	57	10	23	1	11	3
191	Manuel Gómez López.....	Inspección de Hacienda de León.....	62	7	*	1	11	26
192	Mariano Pueyo y Comas.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	46	8	6	1	11	22
193	Domingo Bailonga Gasque.....	Servicio de Alcoholes de Tarragona.....	64	11	27	1	11	2
194	Luis Villanova Monclús.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	58	10	27	1	11	13
195	Juan de Aldana y Lafuente.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	59	7	16	1	11	1
196	Enrique González Prats.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	51	11	17	1	11	3
197	Ernesto García de la Foz.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	54	11	28	1	11	4
198	José Valdés Vivas.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	42	4	14	1	11	27
199	Francisco Rael y García.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	48	4	14	1	11	5
200	Julian Arenas y Gargantiel.....	Guardaalmacén del cerco de destilación "Buitrones", de las minas de Almadén.....	31	4	28	1	11	13
201	Alfonso Lozano y Fernández Quirós.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	31	9	*	1	11	3
202	Francisco de Ester y Fernández Riarola.....	Depositorio especial de Hacienda de Ceuta.....	40	8	2	1	11	6
203	Luis Gil Pérez.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	26	5	19	1	11	3
204	Gabriel García Penagos.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	43	11	18	1	11	*
205	Angel Pesini y Fulido.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	37	5	*	1	11	6
206	Julian Marín Otero y Rubial.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	31	10	1	1	11	13
207	José Cuervas Mesa.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	57	7	4	1	11	26
208	Tomás Castro y Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	60	2	6	1	11	27
209	Mariano Bustamante Casaña.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	50	7	21	1	11	16
210	José Arán y San Agustín.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	42	11	4	1	11	5

21	Francisco Valdés Sorribas.....	45	2	11	8
21	Gonzalo Agulló de la Escosura.....	3	25	12	25
21	Paulino Vega y Pérez.....	3	12	13	15
21	Fernando García de Leániz.....	37	10	26	12
215	Enilio de la Herrán y Casas.....	51	9	26	13
216	Carlos Brñosa y Ferrerriros.....	29	26	10	5
217	Juan José Condés y López-Carrón.....	18	17	21	19
218	Baldomero Rodríguez Gutiérrez.....	15	17	26	13
219	Enrique Rabadán y Terrón.....	60	10	24	11
220	Martín Martínez y Fraile.....	44	21	26	6
221	Leandro de la Cruz Rodríguez.....	58	26	16	13
222	Nicolás Sáenz de Tejada.....	43	24	8	11
223	Francisco Arenzana y Arratabe.....	48	16	8	12
224	Joaquín Lozano Rabadán.....	30	8	8	9
225	Julio Moreno García.....	44	8	8	12
226	Tedfilo Contreras de las Heras.....	30	8	8	9
227	Adrián Caldera y Cepeda.....	33	32	2	2
228	Valentín Otaño y Sáenz.....	33	10	10	20
229	Francisco Pérez Pacheco.....	62	9	9	27
230	Lorenzo de Velasco Benito.....	47	42	21	17
231	Emilio Enrique e Ibarrola.....	53	24	17	2
232	Eduardo Morañ y Díaz.....	31	26	7	18
233	Gonzalo Gil Hidalgo.....	35	7	7	14
234	Mariano Gallego Nasarre.....	38	7	7	14
235	Julio Abad Pérez.....	42	32	18	14
236	Manuel Sopeña Recuero.....	52	30	10	10
237	Ángel Fuentes y Villegas.....	46	10	5	4
238	Eduardo Jalvo Villanueva.....	50	27	11	9
239	Ricardo de Isla y Jiménez.....	47	24	16	5
240	José Garrido y Prieto.....	51	22	16	16
241	Andrés Montoya y Tejada.....	39	21	11	11
242	Eduardo Morales y Rodríguez.....	34	14	7	5
243	Antonio Viñas Torres.....	45	14	21	21
244	Antonio de Frías y Casado.....	52	9	4	4
245	Elpidio Munguira Santamaría.....	57	36	23	23
246	Juan López Pelegrín.....	36	17	1	1
247	Manuel Herce y García.....	43	16	1	1
248	Julio Tudela y Chismol.....	29	7	1	1
249	Eduardo Naval Garcés.....	52	20	19	19
250	Leopoldo Prieto y Castilla.....	59	14	7	14
251	César Pereira Muñoz.....	59	7	7	14
252	Paulino López Ruiz.....	48	30	11	11
253	Arturo Cabrera Pozuelo.....	42	11	7	7
254	José Torres de León.....	51	28	6	5
255	Pedro Peña Pueyo.....	52	20	7	7
256	Antonio Vázquez González.....	36	12	12	12
257	Santos Joaquín Pozuelo y Calleja.....	41	21	3	3
258	Antonio Rodríguez Martín.....	50	13	13	13
259	Leopoldo Valverde Rodríguez.....	65	7	15	15
260	Fernando Sandino de Navas.....	44	28	8	8
261	Alfredo Casellas y Vilato.....	57	12	9	9
262	Juan Vicent Sanchís.....	51	11	11	11
263	Ramón Godínez Sancho.....	57	13	3	3
264	Juan Reguart Fraile.....	54	18	21	21
265	Enrique la Villa y Camacha.....	47	11	11	11
266	Baltasar del Saz y Pinto.....	52	27	21	20
267	Juan Antonio Palmero Rodríguez.....	54	16	21	21
268	Francisco Morente y Lara.....	53	27	6	6
269	Antonio Illán de Torres.....	61	18	23	23
270	Policarpo de Bernabé Peña.....	52	5	23	23
271	Miguel Martínez Orozco.....	44	5	17	17
272	Julián Díaz Ufano.....	63	3	8	8

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

- MOVIMIENTO de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península e Islas adyacentes y los del extranjero
- durante el mes de Septiembre de 1910

(E. = Entrada, S. = Salida.)

• Cifras provisionales.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	BUQUES								PASAJEROS CLASIFICADOS												Por sexo						Por nacionalidad						Por la parte del mundo de procedencia o destino					
	Con pasajeros y bandera				Sin pasajeros y bandera				Por sexo						Por nacionalidad						Por la parte del mundo de procedencia o destino						Por la parte del mundo de procedencia o destino											
	España		Extranjera		España		Extranjera		TOTAL			Varones			Mujeres			Españoles			Extranjeros			Europeos			Asia			Africa			América					
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.						
Alicante.....	3	4	1	>	27	35	22	16	732	557	368	307	364	250	599	461	133	96	>	>	>	>	732	557	*	*	*	*	*	*								
Almería.....	6	3	>	>	2	4	13	24	703	121	424	59	284	62	668	120	40	1	>	>	>	>	468	121	240	*	*	*	*	*	*							
Baleares.....	>	1	>	>	6	8	5	5	>	61	>	55	>	6	>	61	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	61	>	*							
Barcelona.....	20	18	20	1	20	20	15	>	1.958	1.855	1.317	648	641	207	1.915	560	643	295	257	296	>	>	>	>	1.701	1.559	*	*	*	*	*	*						
Cádiz.....	28	20	1	1	30	9	40	36	1.178	487	854	346	324	141	945	425	233	62	71	3	>	>	>	>	404	185	767	299	*	*	*	*	*					
Canarias.....	6	9	15	12	12	7	79	79	1.866	1.370	1.656	1.149	180	221	1.823	1.297	43	73	26	51	>	>	>	>	11	9	1.829	1.310	*	*	*	*	*					
Castellón.....	>	>	>	>	>	5	5	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	*	*	*						
Coruña (La).....	2	3	4	4	1	2	4	2	1.949	2.855	1.572	2.271	377	584	1.843	2.772	106	83	117	1	>	>	>	>	1.832	2.054	*	*	*	*	*	*						
Gerona.....	>	>	>	>	20	26	2	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	*	*	*						
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	*	*	*						
Gipúzcoa.....	1	>	2	>	85	72	12	11	>	6	>	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	*	*						
Huelva.....	>	>	>	3	>	1	25	27	>	9	>	5	>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	*	*						
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	*	*					
Málaga.....	3	10	2	1	40	39	16	13	91	275	44	205	47	70	60	261	31	14	6	8	>	3	19	82	248	*	*	*	*	*	*							
Murcia.....	1	>	>	13	11	13	15	15	2	>	>	>	2	>	2	2	>	2	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	284	257	*						
Oviedo.....	3	1	>	>	12	13	5	2	284	257	199	213	85	44	284	257	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1.943	884	*					
Pontevedra.....	4	2	5	8	2	7	10	6	2.106	1.184	1.0454	856	652	328	1.880	711	226	473	163	500	>	>	>	>	>	>	>	>	419	*	*							
Santander.....	3	2	1	>	7	6	25	28	760	419	545	281	215	138	742	406	18	13	760	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	*								
Sevilla.....	1	>	>	>	6	6	14	10	>	3	>	>	>	3	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	*	*						
Tarragona.....	1	>	>	1	25	11	16	11	>	1	>	2	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	*	*						
Valencia.....	6	8	>	1	45	2	15	12	27	183	17	136	10	52	25	183	2	5	27	1	>	>	>	>	>	>	>	>	187	*	*							
Vizcaya.....	8	4	1	5	23	16	49	50	85	204	53	144	32	60	70	155	15	49	38	55	>	>	>	>	47	149	*	*	*	*	*							
TOTALES	96	85	52	37	376	302	386	346	11.756	8.844	8.540	6.677	3.216	216	10.260	7.669	416	1.175	1.110	926	>	>	1.631	891	8.725	7.027	*	*	*	*	*	*						

Madrid, 4 de Octubre de 1919.—El Director general, J. de Eiola.

prendido en el núm. 1º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Giordano Ametlier, ignorándose sus demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser constituido en prisión y enterarle de los cargos que le resultan,percibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de este partido a mi disposición de dicho procesado.

Dado en Figueras a 12 de Septiembre de 1919.—Gabriel Brusola.

JO—12132

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 137 del año actual por hurto de una burra de cinco años, rucia oscura, mediana, hierro R. en el hocico, asegurada en la Unión Ganadera. Lleva rastra, lunanca de cuatro meses, rucia oscura y mediana. Una burra castaña oscura de cuatro años, mediana.

Un burrino de un año, pardo, asegurado en la Unión Ganadera de Sevilla, con el hierro en la llana izquierda, de la propiedad del vecino de Llera Joaquín Pina León, ocurrido en las primeras horas del día 5 del corriente de la finca denominada Menga, encerrada en término municipal de Usagre, y en resolución de esta fecha, he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Fuente de Cantos, 15 de Septiembre de 1919.—El Juez, José Paniagua.—P. S., Antonio Berjano.

JO—12369

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 140 del año actual, por hurto o extravío de una yegua cerrada, negra, lucera, mediana, con señales de haber tenido heridas en los costillares, del trabajo, y nalga izquierda; lleva rastra hembra, careta, de cuatro meses.

Una potra de tres años, lucera, colorada, buena talla, la pata derecha anudada por encima del corvejón de haberla tenido rota.

Otra potra de dos años, colorada, mediana.

Una potra de un año, lucera, colorada, mediana; y

Un potro de un año, mediano, calzado de la pata derecha.

Las cinco primeras tienen hierro con una M. y una R. enlazadas en la nalga derecha, y el potro el mismo hierro en la izquierda, los cuales fueron sustraídos en la noche del 10 al 11 de los corrientes de la finca Potril de Arriba, término municipal de Usagre, al vecino de dicha villa D. Manuel Domingo Romero Candalija, y en auto de esta fecha he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de dichas caballerías, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 17 de Septiembre de 1919.—El Juez, José Paniagua.—P. S., Antonio Berjano.

JO—12368

D. José Paniagua y Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 138 del año actual, por hurto de una burra de cinco años, rucia oscura, mediana, hierro R. en el hocico, asegurada en la Compañía La Unión Ganadera, lucero de la misma en el anca izquierda, lleva rastra de cuatro meses, rucia oscura y mediana, verificado a Manuela Candalija Dunaire el día 29 de Agosto último de la finca Masquil, término de Usagre, y en resolución de esta fecha, he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Fuente de Cantos, 15 de Septiembre de 1919.—El Juez, José Paniagua.—P. S., Antonio Berjano.

JO—12367

GAUCIN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 95 del corriente año, sobre hurto, y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición de los semovientes que a continuación se expresan.

Señas de los semovientes.

Yegua cuatro años, alzada 1,50 metros, castaña obscura, lucera, raza española, propiedad de Alonso García Vegri.

Dado en Gaucín a 10 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Indalecio Casinello.—Miguel Simón.

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 96 del corriente año, sobre hurto, y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición de los semovientes que a continuación se expresan.

Señas de los semovientes.

Jumento ocho años, pelo rucio, 1,27 alzada. Otra pelo rucio, un año, 1,16 alzada, propiedad de Manuel Becerra Ramírez.

Dado en Gaucín a 10 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Indalecio Casinello.—Miguel Simón.

JO—12145

HERVAS

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de seis años de edad, capón, de 1,16 metros de alzada, pelo negro, raza española, con las señas particulares hocico y orejas rubias, lunar blanco en la cinchera y en la nalga derecha la inicial P. y el número 4, que representa la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, en la cual está asegurado, de la propiedad de Bonifacio García Lorenzo, vecino de Guijo de Granadilla y que en la noche del día 7 del actual le fué sustraído de la finca que posee al sitio del Regato, término de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Hervás, 18 de Septiembre de 1919.—El Juez Vidal Gil Tirado.

JO—12371

MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en expediente incoado por el Procurador don Hilario Dago, a nombre y en concepto de pobre de doña Juana Toledo y Pascual, sobre declaración de ausencia de D. Santiago García Rico, se llama a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si el mismo no se presentara, para que dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado a ejercitarse sus derechos, a cuyo fin se hace constar que tiene solicitada la administración de los bienes de dicho ausente su referida esposa doña Juana Toledo Pascual, y se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Madrid, 17 de Septiembre de 1919.
El Juez de primera instancia.
JO-12327.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte con fecha 10 de los corrientes meses y años, en los autos ejecutivos que en el mismo sigue el Procurador D. Juan García Coca, en nombre y representación de D. Manuel Massó y Ferrer, contra D. Agustín García Poves, sobre pago de 25.000 pesetas, sin intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, que fué el de 250.000 pesos, la siguiente finca:

Una casa en construcción, situada en la manzana 320 del ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, número 70, distrito judicial y municipal de Buenavista y demarcación de la sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte; linda, por su fachada o frente, al Norte, en línea de 11 metros 45 centímetros, con dicha calle de Don Ramón de la Cruz; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de 25 metros, con casas en construcción de D. Agustín García Poves, y por el fondo o testero, al Sur, en línea de 11 metros 45 centímetros, con el solar número 14 de la expresada manzana.

Las líneas descritas encierran, dentro de su perímetro, una superficie de 285 metros veinticinco décimas cuadrados, equivalentes a 3.686 pies y 98 décimas.

Constará la casa de planta, de seis plantas y seis más, con vistas a la fachada, más otra de solabanco, a partir del mismo, que limita la primera crujía.

Y se previene que la subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Noviembre próximo, a las doce del día; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 de dicho tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio del remate se realizará dentro de los cinco días siguientes al de la aprobación de la liquidación de cargos; y, por último, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca que se subasta, por no reputarlo necesario la parte actora; pero se saca a la venta dicha finca sin este requisito, a condición de que el recurrente verifique la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término de un mes.

Madrid, 11 de Octubre de 1919.—
El Secretario, Licenciado Pedro Tarazona.—V.º B.: el Juez (ilegible).
X-2178

MADRID—LATINA

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra

cANCELACIÓN DE CURSOS, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la Villa de Madrid a 18 de Septiembre de 1919, el señor D. José Marín y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de la Latina,

Visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía pendiente en este Juzgado, y seguido entre partes, de la una, como demandante el excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, defendido por el Licenciado D. Andrés Llovet, y representado por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, y de la otra, como demandados las personas que se creyeren con derecho a dos censos que gravan la casa núm. 32 del paseo del Prado, constituidas en rebeldía, por lo que están representadas por los estrados del Juzgado sobre cancelación de dichos censos.

Fallo: Que debo declarar y declaro prescriptos los dos censos con que aparece gravada la casa núm. 32 del Paseo del Prado, que procedía de un terreno señalado con el núm. 1 antiguo al extremo de la calle del Gobernador, manzana 264, y que son 352 reales y 32 maravedises, por el capital duplo de un censo perpetuo, que parecía ser de cinco reales y 10 maravedises de renta anual, correspondiente al mayoralgo de D. Pedro Tapia, y 1.886 reales por la carga del Real Hospedaje de Corte, que se menciona en la escritura otorgada en Madrid el 18 de Agosto de 1693 ante el Escribano de su número D. Juan Villa, de renta del indicado terreno al expresado Ayuntamiento de Madrid por el Reverendísimo Padre Juan Bautista de San Blas, contador y patrono del Patronato y Memorias que en el Convento de San Hermenegildo, de esta capital, fundaron los Ilmos. Sres. Marqueses de Muriel. Y canon de 20 reales de censo perpetuo con sus derechos y 126 reales al cuñar a razón de 14.000 el millar a favor de Juan de Valdemora, por escritura otorgada en Madrid el 22 de Marzo de 1594 ante el Escribano don Francisco Ibáñez, que fue mencionado por toma de razón en 21 de Diciembre de 1642, al folio 169 de las correspondientes a dicho año y primero del índice, y el primariamente resuelto en 7 de Junio de 1606 al folio primero del índice; y, como consecuencia de esta declaración de prescripción, debo mandar y mando que luego que esta sentencia sea firme se libre mandamiento por diligenciado al Sr. Registrador de la Propiedad del Medicisfa, de este Corte, para que cancele la inscripción que en su oficina consten de dichos dos censos, y de que se haga mención la del primero, al folio primero del índice con fecha 7 de Junio de 1606, y la del segundo en 20 de Diciembre de 1642, al folio 169 de las correspondientes a dicho año primero del índice, sin hacer expresa mención de las costas de este litigio.

Así por esta sentencia, que será notificada a los demandados en sus nombres, apellidos y domicilios se desconocen, en la forma que disponen los artículos 283 y 289 de la Ley de Ejecución de las Inscripciones, les establece en la Corte, en Madrid y dentro de los diez días siguientes al de la firma de esta sentencia, a D. Juan Martín,

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, autorizo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 23 de Septiembre de 1919.—
El Secretario, Juan García Inés.

X-2162

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Segunda Andaluz, ocurrida en su domicilio de la Costanilla de San Pedro, número 5, en la madrugada del 16 del actual, se cita a los parientes más allegados a referida finada para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirlos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incursos de la multa de cinco a 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar comparecencia.

Madrid, 16 de Septiembre de 1919.
El Juez de primera instancia.
JO-12383

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en 3 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por la Sociedad anónima "Palacios de los Recreos", contra doña Fernanda García Morcillo, doña Felisa Gómez Pembo y doña Josefa Pombo y Puente, o sus causahabientes, sobre que las demandadas se avengan a la venta de varias participaciones si las correspondan en la casa sita en Madrid, calle de Alcalá, número 4 moderno, y otros extremos.

En su consecuencia, y por lo que respecta a la demandada, doña Josefa Pombo y Puente o sus derechos habientes, cuyo domicilio se ignora, se les citaría por medio de la presente, que habrá de publicarse en los periódicos oficiales, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que lleva lugar en derecho, y que en mi Secretaría obran las correspondientes copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados, las que serán entregadas tan pronto como se presenten.

Madrid, 6 de Octubre de 1919.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla.

X-2175

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y exijo a todas las autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía, que acaten y cumplan lo que contiene la presente.

licia judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Francisco Guerrero Cortés con el número 265 de 1919.

Señas de la caballería.

Un caballo colorado, de tres a cuatro años, hierro en las dos nalgas, tres dedos sobre la marca, lucero en la frente y orijarco.

Mérida, 18 de Septiembre de 1919.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, Vicente Margalejo.

JO—12394

PUIGCERDA

D. Joaquín Ramírez Magente, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 35, del año actual que se sigue en este Juzgado sobre lesiones y subsiguiente muerte de Antonio Arroyo Pérez, de cincuenta años de edad, soltero, carretero, natural de Zaragoza, a consecuencia de haber sido arrollado por el carro que conducía, en la tarde del día 11 del actual, en la carretera que de esta villa conduce a Bourg-Madame (Francia), se cita a los parientes del mismo, para que en término de diez días, contados desde la publicación del presente, se presenten ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Puigcerdá, 14 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, Joaquín Ramírez.

JO—12406

RIASO

D. Pablo de Pablo y Mateos, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Arturo Bilbao Castellanos, de treinta y tres años de edad, casado, minero, natural de Barruelo (Palencia), vecino de Cerezo, estatura bastante alta, color rubio, bigote-ídem, cara larga, nariz ídem, visto traje azul, boina del mismo color y alpargatas, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Bilbao, León, Oviedo y Valencia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificárle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria en causa sobre asesinato, disparos y lesiones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo en caso de ser habido a la Cárcel de este partido en calidad de preso y a disposición de este Juzgado.

Riaño, 19 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, Pablo de Pablo.

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería de las señas que al final se expresan, deteniendo en su caso poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado; cuyo hecho tuvo lugar el 13 o madrugada del 14, sitio La Limada, propiedad de Juan Márquez Melgar.

Señas de la caballería.

Caballo de tres años, alzada 1,44, capa negra, pechón, raza española, señas particulares: lucero frente algo entrepelado en blanco, por la capa arrinfiado pala derecha, hierro mundial nalgas derecha, y el del Fénix izquierda.

Ronda, 19 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

JO—12409

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los cerdos de las señas que al final se expresan, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, juntamente con poseedores ilegítimos, hurtados la noche del 2 al 3 del actual, sitio Hoya del Gordo, término El Burgo, propiedad de D. Francisco Pérez de los Ricos.

Señas de los cerdos.

Macho leonado, pelón, rabón, de año y medio, oreja izquierda rasgada, y la derecha despuntada, y mosca por orejante; una hembra de la misma edad, pelo y señas algo más reducidas que el macho, y con rabo.

Ronda, 17 de Septiembre de 1919.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

JO—12408

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que después se reseña, que fué hurtada en la madrugada del 10 del actual, de los terrenos del Cortijo "Coto", de este término; así como también a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una vaca de cinco años, de alzada 1,46, capa oscura, raza española, pechos blancos en la frente y en el lomo, arrinfiado del talón del pie izquierdo, en el hierro de la Compañía "Fénix Teriolera", en la nalgas derecha, letra L número 2.

El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

JO—12410

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Jacinto Marcos Fraixada, natural de San Vicente dels Horts, de veintiocho años, casado, se emplaza a los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliu de Llobregat, 18 de Septiembre de 1919.—Por D. José Camps, José Costa.

JO—12411

TORRELAVEGA

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer, dictada en los autos ejecutivos promovidos por doña Gaya Díez Gómez y don Rafael María Carrera, contra la herencia yacente de D. Francisco Carrera y Sáiz de la Higuera, sus herederos y causahabientes, y doña Julia y doña Rosario Carrera Fernández, ésta asistida de su marido, D. Paneracio Cristino; aquella viuda, vecinos de Madrid, pero de domicilio ignorado, sobre pago de 6.200 pesetas; por el presente se cita de remate a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del D. Francisco Carrera y Sáiz de la Higuera, sus herederos y causahabientes, y doña Julia y doña Rosario Carrera Fernández, ésta asistida de su marido, D. Paneracio Cristino, para que en el término de nueve días se persone en los autos en forma y se opongan a la ejecución si les conviniere; con la prevención de que si no compareciesen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes, especialmente hipotecados, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio.

Torrelavega y Agosto 13 de 1919.—El Secretario judicial, Vicente Muñoz.

X—2181

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de hurto de dos telos de lienzo hurtados en la noche del 7 al 8 del corriente, de doce varas de largo por cuatro de ancho, del cortijo propiedad de Rosalía Díaz Eudiales, enclavado en el pago Barranco Plano, de este término, por cuya hecho se sigue su nombre bajo el número 56 de 1919.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho autor o autores y poniéndolos a disposición de este Juzgado, de ser habidos.

Dado en Torrox a 14 de Septiembre

1919. El Secretario.—El Juez, An-
tonio Vélez Rubio.

JO-12419

VELEZ RUBIO

El Antonio Camayo Pascual, Juez
de instrucción de este partido.

Por el presente llamo a Juan Merlos
(a) Juan Teresa, de unos treinta
y dos a treinta y cuatro años de
edad, estatura regular, fornido, pelo
negro, hoyoso de viruela, recientemente
padecida, y barba cerrada, proce-
sando en la causa núm. 54 del corriente
año, seguida en este Juzgado por esta-
ta a D. Cirilo Robles de la Torre, para
que dentro del plazo de diez días com-
parezca a ser indagado y reducido a
prisión en la cárcel de este partido,
avocándose que de no verificarse le pa-
vara el perjuicio a que hubiere lugar
y será declarado rebelde.

Vélez Rubio, 13 de Septiembre de
1919.—El Juez,

JO-12420

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-CONGRESO

El expediente de juicio de faltas
número 1.027 seguido en este Juzgado
contra Luciano Herrero Gómez por
desobediencia, cuyo encabezamiento y
parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de Ju-
lio de 1919, el Tribunal municipal del
distrito del Congreso de esta Corte,
constituido por D. José María Castelló,
Juez municipal, y los Adjuntos don
Francisco Monturiol y D. Nicolás de
Rivas; habiendo visto el presen-
te juicio de faltas seguido por desobe-
diencia contra Luciano Herrero,

Fallamos condenando al denunciado
Luciano Herrero Gómez a la pena de
cinco pesetas de multa, represión y al
 pago de las costas; absolviendo libre-
 mente a Tomás Yagüe, y se declaran
 las costas a este correspondientes de

pesetas. Por esta sentencia, lo pronun-
ciamos, mandamos y firmamos. José
Castelló.—J. Monturiol.—Eugenio La-
fonda.

Publicada en el día de su fecha. Y
para que sirva de notificación a Lu-
ciano Herrero, insertándose en la Ga-
ceta de Madrid, expido la presente
en Madrid a 19 de Septiembre de 1919.
El Secretario, Luis Buceta.

JO-12415

El expediente de juicio verbal de
número 1.058, seguido en este
Juzgado contra Francisco García Jor-
dán y otro, por lesiones, se ha dictado
la sentencia, cuyo encabezamiento y
parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de Sep-
tiembre de 1919, y ante el Tribunal
municipal del distrito del Congreso de
esta Corte, constituido por D. José Ma-
ría Castelló y Madrid, Juez municipal,
y los Adjuntos D. Manuel de la Lastra
y D. Bonifacio Gutiérrez; habiendo
visto el presente juicio de faltas se-
guido por lesiones contra Ramón Ri-
valdeira y Francisco García;

Fallamos condenando al denunciado

Ramón Rivaldeira a la pena de un día
de arresto y pago de las costas, y se
absuelve libremente a Francisco García,
declarándose de oficio las costas a
este correspondientes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos,
mandamos y firmamos. José Ma-
ría Castelló.—Bonifacio Gutiérrez.—
Manuel de la Lastra.

Publicada en el día de su fecha, y
para que sirva de notificación al con-
denado Ramón Rivaldeira, expido la
presente en Madrid a 26 de Septiem-
bre de 1919.—El Secretario, Luis Bu-
ceta.

JO-12696

MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas segui-
do en este Juzgado contra Mariano
Pacheco Iglesias, por escándalo con
embriaguez, y señalado con el nú-
mero 1.019 de 1919, se ha dictado
sentencia, cuyo encabezamiento y
parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de
Madrid a 16 de Septiembre de 1919;
el Tribunal municipal del distrito de
Chamberí, compuesto por los señores
Presidente Juez, Sr. D. Juan G. Ocam-
po; Adjuntos, D. Casimiro Miés y don
Rafael de Pina; habiendo visto las
presentes diligencias de juicio verbal
de faltas seguidas entre partes, de la
una el Ministerio Fiscal, en represen-
tación de la acción pública y de la
otra, como denunciado, Mariano Pa-
checo Iglesias.

Fallamos que debemos condenar y
condenamos a Mariano Pacheco Iglesias
a la pena de 10 pesetas de multa,
represión y pago de costas, y notifi-
quesele esta parte dispositiva de sen-
tencia por medio de cédula que se in-
sertrá en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos,
mandamos y firmamos. Juan G. Ocampo.—Casimiro Miés.—
Rafael Pina.

Publicación.—Leída y publicada
fué la anterior sentencia por el señor
con Juan González Ocampo, Juez mu-
nicipal suplente del distrito de Cham-
berí, estando celebrando audiencia el
Tribunal en el día de su fecha, de
que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuici-
amiento, y a fin de que sea notifica-
da en forma la anterior sentencia,
expido la presente en Madrid a 17 de
Septiembre de 1919.—El Secretario,
Nicolás M. Peris.—V. B., Juan Gon-
zález Ocampo.

JO-12444

En el juicio verbal de faltas segui-
do en este Juzgado contra Gregorio
Martínez García, por daños y señalado
con el número 1.024 de 1919, se ha
dictado sentencia, cuyo encabezamiento
y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de
Madrid a 16 de Septiembre de 1919;
el Tribunal municipal del distrito de
Chamberí, compuesto por los señores
Presidente Juez, Sr. D. Juan G. Ocam-
po; Adjuntos, D. Casimiro Miés y don
Rafael de Pina; habiendo visto las
presentes diligencias de juicio verbal
de faltas seguidas entre partes, de la
una el Ministerio Fiscal, en represen-
tación de la acción pública y de la
otra como denunciado Gregorio Mar-
tínez García.

Fallamos que debemos condenar y
condenamos a Gregorio García, a la
pena de dos días de arresto menor,
a que abone como indemnización a
la Compañía general de Tranvías la
cantidad de 11 pesetas y al pago de
las costas; siendo responsable subsi-
diariamente del pago de dicha indem-
nización Angel Hernández, y notifí-
quese al Gregorio y al Angel esta
parte dispositiva de sentencia por me-
dio de cédula que se insertará en la
GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos,
mandamos y firmamos. Juan G. Ocampo.—Casimiro Miés.—
Rafael de Pina.

Publicación.—Leída y publicada
fué la anterior sentencia por el señor
don Juan González Ocampo, Juez mu-
nicipal suplente del distrito de Cham-
berí, estando celebrando audiencia el
Tribunal, en el día de su fecha, de
que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuici-
amiento, y a fin de que sea notifica-
da en forma la anterior sentencia, expido
la presente en Madrid a 17 de Septiem-
bre de 1919.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V. B., Juan Gon-
zález Ocampo.

JO-12443

En el juicio verbal de faltas segui-
do en este Juzgado contra Juan Alcu-
ber Esteban y Pedro García Lozano,
por vejación y señalado con el nú-
mero 1.000 de 1919, se ha dictado
sentencia, cuyo encabezamiento y par-
te dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de
Madrid a 11 de Septiembre de 1919;
el Tribunal municipal del distrito de
Chamberí, compuesto por los señores
Presidente Juez, Sr. D. Juan G. Ocam-
po; Adjuntos, D. Casimiro Miés y don
Rafael de Pina; habiendo visto las
presentes diligencias de juicio verbal
de faltas seguidas entre partes, de la
una el Ministerio Fiscal, en represen-
tación de la acción pública y de la
otra como denunciados Juan Alcu-
ber Esteban y Pedro García Lozano.

Fallamos que debemos condenar y
condenamos a Juan Alcuber Esteban
y Pedro García Lozano a la pena de
30 pesetas de multa a cada uno y al
pago de costas por iguales partes, y
notifiquesele esta parte dispositiva de
sentencia por medio de cédula que
se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos,
mandamos y firmamos. Juan G. Ocampo.—Casimiro Miés.—
Rafael de Pina.

Publicación.—Leída y publicada
fué la anterior sentencia por el señor
don Juan González Ocampo, Juez mu-
nicipal suplente del distrito de Cham-
berí, estando celebrando audiencia el
Tribunal, en el día de su fecha, de
que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del enjuici-
amiento, y a fin de que sea notifica-
da en forma la anterior sentencia, expido
la presente en Madrid a 12 de Septiem-
bre de 1919.—El Secretario, Ni-
colás M. Peris.—V. B., Juan Gon-
zález Ocampo.

JO-12442